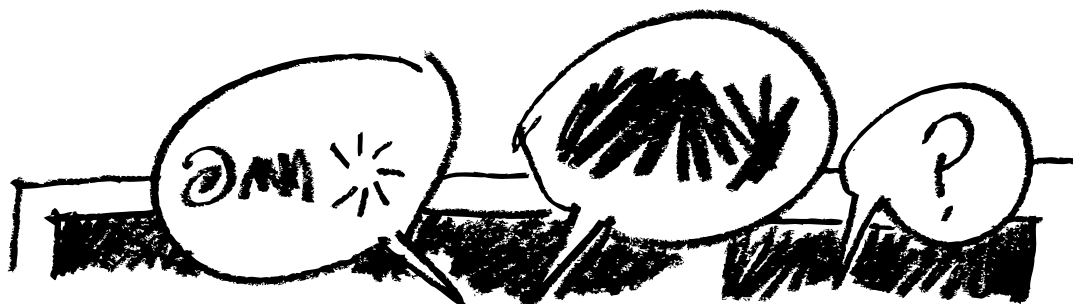


# Familia, disciplina y bien común

Jaime Aviña Zepeda



Los primeros años del siglo XXI muestran una secuencia natural de los cambios radicales en el siglo XX: feminismo emergente y actuante, inclusión progresiva de la mujer en el campo laboral y político, transformación educativa por la progresiva influencia de los medios, (televisión, internet), programas masivos de control natal, y la modificación en la expectativa de vida, que casi se duplica en los últimos 60 años.

A esto se agregan los cambios geopolíticos derivados del supuesto fin de la guerra fría y la caída de la cortina de hierro, que pasa por la visión trilateralista, superando parcialmente la confrontación norte versus sur y desembocando en la emergencia de nuevas potencias económicas como la Unión Europea, China, Brasil, la India y México, entre otras.

El impacto sobre la sociedad se refleja en la familia, que muestra cambios estructurales que se aprecian en el número de componentes, que se va reduciendo; en las formas de educación de los hijos, que se deja cada vez más en escuelas y academias diversas; disminuyendo la supervisión paternal, la disciplina y en la conformación de una sociedad cada vez más permisiva y menos disciplinada.

Para hablar de disciplina en familia transcribo la visión del psicólogo chileno Héctor Pauchard Hafemann, especialmente por que la refiere al bien común:

Porque la disciplina es un medio o procedimiento destinado a alcanzar determinados logros. Evidentemente, la magistratura requiere de disciplina para un adecuado impartir justicia, la Iglesia para mantener la fe en sus feligreses y la adhesión a su doctrina y el ejército para enfrentar con éxito al enemigo. La disciplina militar es sin duda paradigmática (la Historia nos habla de la disciplina espartana o de la disciplina del ejército romano).

De esta manera, una primera conclusión de lo anterior es que la disciplina no es buena ni mala en sí. Lo que es bueno o malo es lo que se pretenda con ella. O ¿hay alguien que se atreva a protestar contra la disciplina del estudiante que tiene buenos rendimientos académicos o contra el deportista que alcanza éxito en las competencias? Sin embargo, ya el diccionario Larousse nos muestra una connotación negativa "Instrumento de flagelación. Azote..." y que recuerda que un instrumento de elección para mantener la disciplina en grupos e instituciones ha sido el castigo. Porque, conociendo a los seres humanos, resulta ilusorio el intentar mantener la disciplina en agrupaciones humanas solamente con premios (los refuerzos de los conductistas).

De todas formas, lo ya examinado permite inferir la relación (olvidada) de la disciplina con el bien común. Porque es de suponer que lo que pretende la magistratura, la Iglesia y el ejército es bueno para todos sus integrantes. En realidad, no podríamos considerar el éxito de todas estas instituciones como negativos para todos sus integrantes (con la excepción de los escasos y eternos disidentes).

Justamente, el bien común es uno del que pueden gozar la totalidad o la gran mayoría de los miembros de una agrupación humana (grupo o sociedad). Entonces, ¿qué se requiere para la real existencia de un bien común?

Las investigaciones de las ciencias humanas nos aportan una información que es valiosa, especialmente para la acción operacional. El bien común está ligado íntimamente a un alto espíritu de cuerpo y éste se presenta en grupos con alta cohesión. O, lo que es lo mismo, a sistemas sociales orgánicos. En otras palabras, se trata de grupos o sociedades en que la totalidad de sus miembros se empeñan en colaborar tras los logros de estas agrupaciones y que comparten un alto espíritu de solidaridad en

relación a todos sus miembros (los que no se pliegan son sencillamente eliminados).

En ellas destaca la existencia de normas que implican derechos y deberes complementarios para todos los miembros del grupo, y las consiguientes garantías para los individuos y, asimismo, para la subsistencia del grupo. Puesto que un orden social adecuado asegura la prevención y control de la mayoría de las perturbaciones que ocurren en un sistema social. Es obvio que, si no hay orden social, impera la ley de la selva (la plena libertad, suprema aspiración de la denominada economía de mercado facilita enriquecerse a los más astutos y deshonestos utilizando procedimientos que chocan con la moral tradicional).

En todo caso, este requerimiento de orden social es explicado claramente por la teoría de la acción operativa (biokinesis) y permite deducir los lineamientos necesarios no sólo para la eficiencia de la organización, sino para que ella perdure.

La explicación básica es que los seres humanos reaccionan mal si son perjudicados. En consecuencia, para disponer de un control social exitoso, éste debe ser simultáneamente satisfactorio tanto para el grupo como para los individuos. Entonces el orden social demanda el disminuir al máximo las posibilidades de maltrato para todos y cada uno de sus integrantes, que es la condición ineludible del llamado bien común. No debe olvidarse que esta condición implica también el logro de satisfacciones que los individuos consideren necesarias. Exigencia que está claramente corroborada por el denominado egoísmo vital (el pivote de la teoría de la biokinesis).

Existen distintas concepciones de lo que es el bien común. Ellas dependen de la cultura del respectivo entorno social y sus valores, además del concepto o representación que se tenga del ser humano. En esta cuestión, la teoría de la acción operativa plantea un concepto de ser humano específico, en que destaca en un primer plano el requerimiento de seguridad por respaldo social. Desde esa perspectiva, el bien común adquiere características particulares, puesto que en primer término se trata de que todos y cada uno de los miembros del grupo tengan seguridad por respaldo social. Y ello acarrea una serie de consecuencias trascendentes tanto para los individuos como para el grupo. Y en cuanto a la disciplina, obviamente los individuos la aceptarán sin mayor problema si en efecto ella les aporta beneficios (lo que resulta del efectivo bien común).

Desde otro ángulo de aproximación a la cuestión de la disciplina, nos encontramos con que ciertamente un aspecto esencial en ella viene a ser la adecuación del individuo al medio social. Porque en su proceso de socialización cada cual adquiere conciencia de sus obligaciones con el grupo o sociedad y consecuentemente se ejercita

en adaptarse a ella. Por otra parte, recordemos que la disciplina cumple una función instrumental. Y así, quién se disciplina lo hace primordialmente a fin de alcanzar ciertos logros en el medio social o para evitarse problemas en el mismo. Y aún, si se ejerce en el área de la ingesta alimenticia o del desarrollo muscular (entre otras modas), además de cuidar el propio organismo, se trata de adecuarse al medio social y específicamente a los valores allí imperantes.

Desgraciadamente todo lo anterior aparece claramente ignorado por los especialistas que se suponen son los indicados para impartir orientaciones tanto en educación como en prevención en salud mental. De hecho, desde hace muchas décadas, y producto de la hegemonía de los psicólogos conductistas en el área de las profesiones de ayuda y en educación, se ha preconizado que la disciplina y la autoridad son elementos negativos para el desarrollo normal del niño. Se ha supuesto que el desarrollo psicológico del niño era afectado negativamente tanto por la autoridad como por la disciplina generando problemas de personalidad y neurosis. Por lo tanto, padres y profesores debían abstenerse de imponer autoridad en sus hijos, suprimir los castigos y sólo usar premios (refuerzos) en su relación con los niños. Últimamente, en ese ambiente, incluso han aparecido especialistas que declaran que los niños no deben tener deberes sino solamente derechos. Todo esto además ha sido respaldado por ideólogos libertarios que se olvidan de que el ser humano requiere vivir con otros humanos, lo que implica automáticamente el perder parte de la libertad.

Sin duda, estos planteamientos muestran un claro desconocimiento de lo que es un ser humano y la sociedad humana. Desde luego no consideran que toda sociedad humana, en el referido proceso de socialización—accionar tras el adecuar a los niños al respectivo orden social. Y menos aún, el que el individuo por el solo hecho de vivir en sociedad tiene obligaciones con ella, que existe un bien común, que al necesitar de otros humanos se requiere de autocontrol, etcétera.

Pero, el postulado de que los niños deben ser libres, que jamás se les debe obligar y menos aún aplicarles correctivos se ha extendido de tal forma que los padres y los maestros que tienen actuaciones de autoridad viven profundos sentimientos de inadecuación, con la convicción de que van a recibir una repulsa del respectivo entorno social. Además, los padres se quedan sorprendidos y evidentemente consideran aberrante al profesional que les plantea que es necesario obligar al niño, que eventualmente implica el aplicar sanciones.

Curiosamente esto sucede en momentos en que en Estados Unidos ya están dando marcha atrás. Y es así que tanto la American Academy of Child and Adolescent Psychiatry (AACAP), como los directivos a cargo de la



lucha contra las drogas preconizan sin tapujos que los niños tienen que ser disciplinados y debe dárseles responsabilidades.

Es evidente que el cambio en estas orientaciones es consecuencia de los tremendos costos que ha significado para Estados Unidos el dejar crecer a los niños sin directivas, (drogas, delincuencia, promiscuidad sexual y embarazo de adolescentes, etcétera). En consecuencia, para ellos han dejado de ser las sanciones algo aberrante (¿habrá quién pueda suponer que se logrará éxito en asignar responsabilidades y disciplinar en plena libertad y haciendo uso solamente de premios?).<sup>1</sup>

Independientemente de las objeciones que los pregoneros del enfoque de género, sobre el enfoque de familia tengan acerca de estos postulados, es indudable que el bien común está ligado al bien de la familia, y que es por lo tanto indispensable, que los gobiernos atiendan a la familia, elaborando políticas públicas que la favorezcan.

En el mismo sentido, se aprecia una corriente social individualista que confronta el interés general versus el bien común, y es importante dilucidar que en el primer caso se atiende a lo que se presenta como la convergencia de intereses privados que se miden de acuerdo a su impacto mediático, estadísticas y demandas de minorías que se presentan como de interés general, pero ha dife-

rencia del bien común, solo atienden a dichas minorías sin que importe el conjunto social.

Es de observarse que pese a la supuesta oposición de la vertiente liberal individualista, y la visión totalitaria del Estado; en ambas se enfoca al individuo por encima de la familia, y sin considerar a esta como sustento del bien común:

El individuo pierde por el contrato social su libertad individual y el derecho ilimitado a cuanto provoca sus apetitos, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de cuanto posee<sup>2</sup>.

En la visión totalitaria, el fin es el Estado no el hombre y menos aún la familia, por lo que “solo en el Estado tiene el hombre existencia racional, el hombre debe cuanto es al Estado”<sup>3</sup>.

Los dos enfoques de la persona que dan vida a la confrontación de la humanidad vivida en el siglo veinte, y caracterizada por las dos guerras mundiales, la guerra fría, el fenómeno migratorio y otras calamidades, han generado distorsiones sociales que repercuten en la esencia de la familia, provocando un impacto social importante en el bien común, y disminuyendo aceleradamente el capital social que la familia representa.

<sup>1</sup> Pauchard Hafemann, Héctor. Avances en relaciones humanas. <http://www.relaciones-humanas.net/>.

<sup>2</sup> Rosseau, Juan Jacobo. El contrato social.

<sup>3</sup> Hegel citado en Arbil. Anotaciones de pensamiento y crítica. No. 25-2005

*Los programas deberán ayudar a la familia en el cumplimiento de sus funciones y no ofrecer sustitutos de dichas funciones. Deberán fomentar los puntos fuertes intrínsecos de la familia, entre ellos su gran capacidad de autosuficiencia, y alentar las actividades de auto-mantenimiento a favor de ésta. Deberán representar una perspectiva integrada de la familia, sus componentes, la comunidad y la sociedad.*

La realidad social, es que personas y familias se reúnen entre sí para proteger sus derechos, contra otros individuos o grupos, constituyendo la comunidad política, a fin de establecer las condiciones necesarias y convenientes para su perfeccionamiento y desarrollo, lo que viene a resultar en bien común; de forma tal que esta organización, es anterior al gobierno, pero debe ser el principio del Estado moderno, que en consecuencia solo cumple su función, si está al servicio de la persona y la familia.

En el momento actual, pareciera que se ha olvidado la razón principal que motivo la proclamación del año internacional de la familia por la ONU<sup>4</sup>, en 1989 y las resoluciones enunciadas en Viena (1991) que al hablar de principios, señalan en el inciso F: “Los programas deberán ayudar a la familia en el cumplimiento de sus funciones y no ofrecer sustitutos de dichas funciones. Deberán fomentar los puntos fuertes intrínsecos de la familia, entre ellos su gran capacidad de autosuficiencia, y alentar las actividades de auto-mantenimiento a favor de ésta. Deberán representar una perspectiva integrada de la familia, sus componentes, la comunidad y la sociedad”.

En base a los indudables cambios sociológicos que la familia presenta en las últimas décadas, y la evolución de la pobreza extrema en México<sup>5</sup>, es imprescindible evaluar el impacto sobre el bien común en razón de la funcionalidad de la familia y es en este terreno donde los resultados muestran la ventaja que la familia tradicional tiene sobre otras formas de asociación libre o sociedades de convivencia, que no se traducen en una realidad que mejore el entorno social y supere el egoísmo y la falta de compromiso con la persona y la sociedad humana.

Hoy en política se evita hablar de bien común y se propone como ideal el “interés general, es decir, la convergen-

cia de los intereses privados de una mayoría, que se miden a base de estadísticas o de la repercusión en los medios de uno u otro colectivo”. La diferencia es evidente; hablar de bien común presupone una conciencia solidaria; hay una comunidad matriz cuyo objetivo es que las personas, familias y asociaciones que la forman, alcancen por sí mismas el máximo de su desarrollo.

El interés general presupone una amalgama de individuos en competencia, cada uno a la búsqueda del máximo cumplimiento de sus intereses, y desde ahí propone como ideal inmediato aquel objeto que más voluntades aglutina.

En el primer caso la promoción de los más débiles y de toda una comunidad, recibe mayor atención, en cambio en el segundo se atiende a los que más capacidad tienen, para suscitar el interés en la opinión pública, sin importar si sus demandas favorecen a la comunidad.<sup>6</sup> Señalaremos que la familia sustentada en el matrimonio, que sólo puede ser entre hombre y mujer, sigue siendo fuente de bien común, alternativa para la educación, apoyo social para los ancianos y discapacitados, apoyo solidario para los desempleados, y lugar para el desarrollo de la persona, en su camino a la plenitud. Para ello es indispensable que en su seno exista orden y disciplina, por lo que los padres de familia están obligados a asumir la responsabilidad que esto implica, sin demérito de la obligación de educar a los hijos en la libertad y enseñarlos a elegir siempre la opción del bien común, única que conduce a la paz familiar.

No todos los cambios que ocurren en la sociedad son buenos, lo que está ocurriendo con la familia, es una muestra de ello, pues las nuevas formas de asociación que pretenden sustituirla, por su propia naturaleza no pueden hacerlo, pero si generan una relación disfuncional, que de continuar, pone en riesgo a la sociedad entera; por lo que es indispensable que las políticas públicas, apoyen a la familia en su dimensión social permanente, den auténtico valor al matrimonio, y pongan freno a , los cambios que hoy vemos, que no son irreversibles, pues como señala Aguilar Camín<sup>7</sup>: “La historia no es el reino de la fatalidad sino de la libertad de los hombres”. En consecuencia toca a los hombres y mujeres especialmente en el gobierno poner remedio a los males que aquejan hoy a la institución mas antigua que da forma a la sociedad; la Familia.■

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 44/82, 8 de diciembre de 1989.

<sup>5</sup> Lusting, Nora C. y Székely, Miguel. México: Evolución Económica Pobreza y Desigualdad. Cap. II al V.

<sup>6</sup> Del Pozo, Fernández Rodríguez. Contracorriente. <http://blogs.periodistadigital.com/contracorriente.php/>. 13 de agosto de 2007.

<sup>7</sup> Aguilar Camín, Héctor. Carta a Epigmenio Ibarra. Milenio Diario, 20 de agosto de 2007.